

Número 323

**DISTRITO  
LORCA****EDICTO**

Don Alvaro Castaño Penalva, Juez de Distrito de Lorca (Murcia).

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio verbal civil, sobre redención de censo, número 47 de 1989, promovido a instancia del Procurador don Alfonso Canales Valera, en nombre y representación de don Pedro Elvira Navarro contra don Guillermo Foulquié Mazón, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, el cual se encuentra declarado rebelde, y en los que se ha acordado publicar el presente edicto para que sirva de notificación en forma de la sentencia dictada, cuya parte dispositiva, dice así:

“Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Alfonso Canales Valera, en nombre y representación de Pedro Elvira Navarro contra Guillermo Foulquié Mazón.—Debo declarar y declaro la redención del censo que a favor del demandado gravaba la finca registral 3.491, descrita en el antecedente de hecho primero de esta resolución, y en consecuencia debo ordenar y ordeno la cancelación del citado censo en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Asimismo, procede declarar que todos los gastos que ocasionen tal redención serán a costa del demandante, sin hacer expresa imposición de costas causadas en esta instancia. Una vez sea firme esta sentencia, expídase testimonio con nota de firmeza suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad. Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la actora pida su notificación personal. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Castaño Penalva. Rubricado”.

Y para que sirva el presente de notificación en forma al demandado rebelde, don Guillermo Foulquié Mazón, extiéndolo el presente en Lorca, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Distrito, Alvaro Castaño Penalva.—La Oficial sustituta.

Número 324

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en providencia de esta fecha, en el expediente de dominio para la inmatriculación de finca que será descrita y que se tramita en este Juzgado con el número 460/89, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, representado por el Procurador señor Ortega Parrá, en relación con la siguiente finca:

“Terreno de superficie aproximada de siete mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, ubicada en La Unión, libre de construcciones y atravesado por una rambla de dirección Sureste-Noroeste, de forma irregular, que linda; al Norte, con la carretera de La Unión a Cartagena; Sur con vía del Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE); Este, con calle Río Guadalentín y grupo de viviendas denominadas de REPESA, y Oeste, carretera de acceso al Lazareto y cementerio Nuestra Señora del Rosario”.

Por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente, así como a los titulares registrales y, en su caso, a sus causahabientes, y colindantes que pudieran ser perjudicados por las inscripciones solicitadas, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, 23 de noviembre de 1989.  
La Secretario Judicial.

Número 322

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día seis de marzo

de 1990, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 42/84 instados por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en representación de entidad C.M.S.A. contra Juan López Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día cuatro de abril siguiente a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día tres de mayo siguiente a las doce en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Vehículo marca Renault 11, matrícula AL-6660-H. Tasado en un millón de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 475

**JUZGADO DE INSTRUCCION  
NUMERO CINCO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 135/85, sobre supuesto hurto, entre Francisco Morales Solano contra José A. Montoro Gómez, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 2 del mes

de febrero de 1990, y hora de las 10<sup>15</sup>, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, n.º 21-2.º

Y para que sirva de citación en legal forma a Francisco Gomariz Gálvez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena.—El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria Judicial.

Número 492

**DISTRITO  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 751/88, sobre falta contra la propiedad; se cita a Fe López Villar y Fe Tolosa Requena, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día trece de febrero de 1990, y hora 11<sup>05</sup>, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la C/. Angel Bruna, n.º 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndoles que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Fe López Villar y Fe Tolosa Requena, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario.

Número 342

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SEIS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número Seis de los de esta capital, en los autos de J.E. sumario, número 693/86, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de Banco de Crédito Industrial, S.A., contra Jacobo Marcos Martínez

Martínez y Encarnación Romero Rude-la, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día siete de marzo de mil novecientos noventa, a las 10<sup>30</sup> de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.394.100 pesetas, finca número 10.274; 125.840 pesetas, finca 10.276, y 1.261.260 pesetas finca 10.270, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbo Vizcaya, c/c 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Madrid, el 20 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día diez de abril de mil novecientos noventa, a las 10<sup>50</sup> de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.295.575 pesetas, finca 10.274; 94.380 pesetas, finca n.º 10.276; y 945.945 pesetas, finca 10.280, que es el 75% del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día diez de mayo de mil novecientos noventa, a las 10<sup>30</sup> horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fincas hipotecadas objeto de subasta:**

Primer lote: En término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangone-

nera. Trozo de tierra secano en blanco, en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera, de superficie cincuenta y cinco áreas, noventa centiáreas o cinco tahúllas. Inscrita en el libro 159, de la sección 11.ª, folio 48, finca n.º 10.274, inscripción 1.ª

Segundo lote: Tierra secano en blanco, en término de Murcia, partido de El Palmar; pago de Sangonera, de once áreas y dieciocho centiáreas, o una tahúlla. Inscrita en el libro 159, de la sección 11.ª, folio 50, finca n.º 10.276, inscripción 1.ª

Tercer lote: Trozo de tierra secano en blanco en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que ocupa una superficie de veintisiete áreas, noventa y cinco centiáreas, equivalentes a dos tahúllas y cuatro ochavas. Inscrita en el libro 159, de la sección 11.ª, folio 54, finca n.º 10.280, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 454

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Don Miguel-Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

En virtud del presente, hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 372/89, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Aragón Villodre, en nombre y representación de doña María Josefa Rubio Sánchez, doña María de la Cruz García Rubio, doña María del Carmen García Ribón y don Julio Antonio García Ribón; contra don José García Díaz y su esposa y, presumiéndose muertos dichos demandados, contra su herencia yacente o sus herederos, cuyas demás circunstancias personales, domicilios y demás datos se desconocen; en cuyos autos por proveído de esta fecha y mediante el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que, en término de diez días, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Lorca, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de 1.ª Instancia, Miguel Angel Larrosa Amante.—La Secretaria.